



COMUNICACION  
MESA DE MOVIMIENTO  
20 SEP 2021  
Cibido: 816  
Exp. N° 45119

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, garantice el efectivo cumplimiento de lo previsto en la Ley 13.755, mediante el cual se establece la exención a la Federación y las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Santa Fe del pago del servicio de energía eléctrica, prestado por la Empresa Provincial de la Energía, hasta un consumo que no supere los 2000 (dos mil) kilowatts por período bimestral de facturación.

María Laura Corgniali  
Diputada Provincial



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En 2018, en un contexto de fuerte aumento de las tarifas de servicios públicos en todo el país, esta legislatura sancionó la ley 13.755 modificatoria de la Ley 13.969 de Asociación de Bomberos Voluntario, mediante la cual se establecía la exención de pago del servicio de energía eléctrica hasta un máximo de 2000 kilowatts por periodo bimestral para todas las asociaciones de bomberos de la provincia.

Habiendo transcurrido ya tres años de esa sanción, el beneficio no se encuentra reflejado en las tarifas que estas asociaciones deben abonar regularmente, absorbiendo con recursos propios un costo que debería verse reflejado en el presupuesto provincial.

Por este motivo, el presente proyecto de comunicación solicita al poder ejecutivo provincial la urgente aplicación de lo previsto en la ley 13.755, permitiéndoles a los más de 3.000 bomberos voluntarios organizados en 141 asociaciones de toda la provincia acceder a la exención aprobada por esta legislatura, liberando recursos propios para otros gastos necesarios para su funcionamiento.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali  
Diputada Provincial